



INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que regresó del Superior, quien por medio de Sentencia No. 122 de 4 de septiembre de 2023, REVOCÓ en su totalidad la Sentencia No. 016 de 3 de junio de 2022. Sirvase proveer.

Buenaventura -Valle, 23 de enero de 2024

DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO

La secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 0045

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES: HUGO FERNANDO MARULANDA y OTROS
DEMANDADOS: DESARROLLO LOGISTICOS S.A.S. Y OTRAS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-001-2018-00179-01

Buenaventura-Valle, veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de Secretaría, el Juzgado **OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ** lo resuelto por el Superior; fijará las agencias en derecho conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, aplicable para la fecha de presentación de la demanda; por secretaria liquídense las costas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto el superior.

SEGUNDO: LIQUÍDENSE las costas a que fue condenada la parte demandada DESARROLLO LOGISTICOS S.A.S., y a favor de la parte demandante, atendiendo lo ordenado por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ADRIANA SALGADO



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
No. 0004**

Buenaventura, Valle, **24 ENERO 2024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO
electrónico de la fecha, a las partes
intervinientes.

DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO
Secretaria

Firmado Por:
Adriana Salgado
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4572f3221d05400796b1309bd4bfce0e339d3b8abae5746826992188d3e758c**

Documento generado en 23/01/2024 02:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>